



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**

Versión Pública de Acta Entrega Recepción para el Contrato 40210037

Con fundamento en los artículos 3, fracción XXI, 100, 106, fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en esta versión consistente de cinco páginas y la presente carátula, se omite la información considerada legalmente como CONFIDENCIAL, consistente en: firma y rúbrica de una persona física lo cual es consistente con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su sesión de fecha doce de junio de dos mil diecinueve con número de clave CT-VT/A-46-2019 la cual puede ser consultada en la siguiente liga <https://www.supremacorte.gob.mx/node/78894>, en la que analizó la confidencialidad de esos datos.


Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director General de Infraestructura Física



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 14¹ fracción XXV, 46, 95², 176³ y 177⁴ del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el **"AGA XIV/2019"**, se expide la presente Acta Administrativa de Entrega – Recepción.

En relación con el contrato simplificado 40210037, en lo sucesivo el **"Contrato"**, celebrado entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo la **"Suprema Corte"** y Horacio Paredes y Huerta en lo sucesivo el **"Prestador de Servicios"**, para la prestación del servicio relacionado con la obra pública relativo al **"Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**.

I. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZA:

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 16 de diciembre del año 2021 y derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se realiza mediante enlace digital, la Entrega-Recepción de los trabajos, conforme a lo establecido en el Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 177 del AGA XIV/2019.

II. NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN:

Mediante enlace digital, estando presentes la Arq. Eréndira E. Ramírez Rodríguez (Directora de Elaboración y Coordinación de Proyectos) en su carácter de "Administrador del Contrato" de la Suprema Corte, el Mtro. Fabian Hinojosa Rivera en su carácter de "Supervisor Interno" y Horacio Paredes y Huerta en su calidad de **"Prestador de Servicios"**, se realiza la Entrega-Recepción del servicio materia del Contrato, proemio de la presente Acta.

AGA XIV/2019

¹ Artículo 14. Atribuciones de Infraestructura Física.

XXV. Elaborar el Finiquito y el acta de entrega-recepción de la obra pública;

² Artículo 95. Adjudicación directa.

³ Artículo 176. Generalidades.

"El proveedor, contratista o prestador de servicios, comunicará a la Suprema Corte en un plazo no menor a cinco días hábiles previos a la fecha real de terminación de los trabajos la conclusión de éstos, para que por medio de Recursos Materiales o Infraestructura Física o el titular de la Casa de la Cultura respectiva, en su caso, con la concurrencia de la Unidad Técnica y de la Unidad Solicitante correspondientes, se verifique la debida terminación conforme al contrato y se levante en el caso de la obra pública o servicios relacionados con la misma, un acta entrega de recepción física de los mismos..."

⁴ Artículo 177. Recepción.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

El proceso de esta Entrega-Recepción inicia con la recepción de la Carta de Entrega por parte del "Prestador de Servicios" (en archivo PDF), donde informa al "Administrador del Contrato", que en relación con el contrato 40210037 relativo al servicio relacionado con la obra pública para el **"Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**, cláusula Sexta: vigencia del contrato y plazo del servicio, los trabajos se concluyeron dentro del plazo señalado en tiempo y forma, mismos que fueron entregados a satisfacción del "Administrador del Contrato" y que obran en el expediente respectivo.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 14 fracción XXV, 95, 151 fracción I⁵, 176 y 177 del AGA XIV/2019, en congruencia con el artículo 26 fracciones VIII⁶ y XXII⁷ y tercero transitorio del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REALIZADO:

De conformidad con el objeto del Contrato 40210037, se Anexa el Alcancé técnico (ANEXO A) que detallan los trabajos encomendados por parte del "Prestador de Servicios".

IV. MONTO DEL CONTRATO

De conformidad con la cláusula Cuarta del Contrato 40210037, denominada "Monto del contrato", los trabajos ascienden a la cantidad de \$31,000.00 (treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) más el impuesto al Valor Agregado equivalente a \$4,960.00 (cuatro mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional) dando un monto total de \$35,960.00 (treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional).

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 177 fracción IV del AGA XIV/2019.

AGA XIV/2019

⁵ Artículo 151. Terminación del Contrato.

El órgano competente por su monto para autorizar una contratación podrá dar por terminados los contratos ordinarios o simplificados y los convenios, en los siguientes casos:

I. Por cumplimiento de su objeto;

REGLAMENTO ORGÁNICO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SCJN

⁶ Artículo 26. El Director General de Infraestructura Física tendrá las siguientes atribuciones:

VIII. Llevar a cabo los procedimientos de contratación de mantenimiento, obras y servicios relacionados que requiera la suprema corte y administrar hasta su finiquito los contratos de obra pública...

XXII. Autorizar el finiquito de los contratos en materia de obra, mantenimiento y servicios relacionados y suscribir el acta entrega - recepción correspondiente;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

V. PERIODO DE EJECUCIÓN (PRECISANDO FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO):

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del Contrato 40210037, denominada "Vigencia del contrato y plazo establecido", las "Partes" convienen que la vigencia del presente contrato será de treinta días naturales a partir de la firma del contrato y puesta a disposición del Inmueble, estableciendo como fecha contractual de inicio el 16 de noviembre y de terminación el 15 de diciembre del 2021.

Que el plazo real de la ejecución de los trabajos dio inicio el 16 de noviembre y de terminación el 15 de diciembre del presente, encontrándose en el periodo señalado.

VI. RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS A LA FECHA, ASÍ COMO LAS PENDIENTES DE AUTORIZACIÓN.

De conformidad a la cláusula Segunda: Requisitos para realizar los pagos respectivos, la "Suprema Corte" pagará al Horacio Paredes y Huerta en su calidad de "Prestador de Servicios" el monto señalado en la Clausula Cuarta, cien por ciento a la entrega del **"Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**, conforme a los Alcances Técnicos requeridos, en virtud de acreditar la entrega a entera satisfacción del "Administrador del Contrato" de la "Suprema Corte", a los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la factura en ventanilla única, acompañada de las evidencias de entrega a satisfacción de la "Suprema Corte". Lo anterior, conforme a lo siguiente:

RELACION DE PAGOS					
CONTRATO	IMPORTE	AMORTIZACION DE ANTICIPO	DEDUCCIONES	PENAS CONVENCIONALES	IMPORTE NETO
40210037	\$35,960.00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$35,960.00
MONTO TOTAL POR PAGAR CON I.V.A.					\$35,960.00
MONTO TOTAL PAGADO CON I.V.A.					\$00.00
SALDO DEL CONTRATO A PAGAR CON I.V.A.					\$35,960.00



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

VII. DECLARACIÓN DE LAS PARTES DE QUE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES

El "Prestador de Servicios" hace entrega al "Administrador del Contrato" de la Suprema Corte del los del **"Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"**, anexando todos los documentos señalados en la fracción III, de la presente y firmados por el Responsable Técnico.

VIII. CONSTANCIA DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUE ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se hace constar mediante Carta de Entrega (en archivo PDF), que los trabajos se concluyeron dentro del plazo contractual pactado, en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN

La "Suprema Corte" y Horacio Paredes y Huerta en su calidad de "Prestador de Servicios", manifiestan estar de acuerdo con el contenido en la presente Acta de Entrega-Recepción, de conformidad al contrato simplificado número 40210037 relativo al **"Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"** y no habiendo otro asunto que asentar, se cierra la misma siendo las 14:00 horas del día 16 de diciembre del 2021, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para constancia, reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación el derecho de hacer cualquier aclaración o reclamación respecto de los servicios recibidos.

POR LA "SUPREMA CORTE"

Autorizó:

Arq. Eréndira E. Ramírez Rodríguez

Director de Elaboración y Coordinación
de Proyectos

"Administrador del Contrato"

Valido:

Mtro. Fabián Hinojosa Rivera

Profesional Operativo

"Supervisor interno"





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ELABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS

POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"



Horacio Paredes y Huerta
"Prestador de Servicios"

Esta foja forma parte de la Acta Entrega Recepción del contrato simplificado 40210037, para la prestación del servicio relacionado con la obra pública relativo al "Dictamen de Seguridad Estructural Tipo 1 (Ocular) para la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo"